

# Motos, al corralón si llevan menores de 12

## CAMBIAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO

La Secretaría de Movilidad presentó un plan para reducir las muertes de bikers, eso incluye más requisitos de seguridad en los cascos e incentivos para poner en regla estos vehículos

MALENY NAVARRO Y AABYE VARGAS

**L**as motos que circulen por la Ciudad de México con menores de 12 años a bordo, aún si portan un casco, irán directo al corralón como parte de una reforma que prepara el gobierno al reglamento de tránsito.

Luego de nueve meses de mesas de diálogo entre la Secretaría de Movilidad (Semovi), grupos de motociclistas y asociaciones civiles, el gobierno local acordó aplicar esta nueva regla, mejorar la exigencia de seguridad para los cascos e instalar en las calles y avenidas señales con la leyenda "uso de casco obligatorio".

El principal cambio anunciado es la causa por la que las motos pueden terminar en un corralón. La policía de tránsito, además de multar al conductor, puede llevar la moto a un depósito si transporta a menores de 12 años, si el conductor y el pasajero no usan el casco y si el conductor lleva más personas de la capacidad máxima de la moto.

"Todos estos comportamientos ya estaban considerados en el reglamento de tránsito, sin embargo sólo eran una multa. ¿Por qué el cambio? Porque es una actividad que expone al riesgo. Es decir: con un menor de 12 años, aunque multes, sigue expuesto al riesgo. Una moto con más de dos personas cambia su comportamiento en términos de balanceo, curvas de la ve-

locidad, del peso y aunque lo multes se sigue sometiendo al riesgo", dijo Andrés Lajous, secretario de Movilidad.

Actualmente, el Reglamento de Tránsito sí contempla multas de hasta 563 pesos a motociclistas que no usen casco y que viajen con menores de 12 años, el cambio ahora complementa esa sanción.

Tampoco un menor de edad puede conducir una moto. Ese será un cambio al artículo 44.

La intención de las modificaciones al reglamento es disminuir las muertes de los bikers. En 2019 una de cada 10 muertes viales fueron derrapes de motos y para 2022 subieron a tres de cada 10.

Luego esa tendencia bajó. De acuerdo con los Reportes de Hechos de Tránsito de la Semovi, 33 motociclistas murieron en el primer trimestre del 2023, una disminución de 24 por ciento en comparación con el mismo periodo del año pasado que registró 43 muertes.



## CASCOS

El nuevo reglamento también obligará a los conductores de moto a portar la licencia tipo A1 (exclusiva para motociclistas) o A2 (para motociclistas y automovilistas) y específica los sistemas de seguridad que debe incluir un casco: armazón, relleno de confort, relleno amortiguador, sistema de retención, visor y certificación de seguridad.

El reglamento vigente sólo especifica que los conductores de motos deben usar "casco protector diseñado específicamente para motociclistas y asegurarse que los acompañantes también lo usen; éste debe estar correctamente colocado en la cabeza y abrochado".

"Uno de los problemas que reporta la Subsecretaría de Tránsito es que los motociclistas andan con algo que parece un casco que no cumple con las normas de seguridad mínimas", aseguró Lajous.

**El Sol de México** informó en julio pasado que la Secretaría de Salud determinó cancelar la Norma Oficial Mexicana (NOM) que define las especificaciones de seguridad, métodos de prueba y etiquetado para los cascos de motociclistas que se usan y comercializan en México.

Sin embargo, desde diciembre del año pasado la Semovi ya contemplaba una regla complementaria a esta NOM "En la ciudad no tenemos una norma de motocicleta, pero la NOM no es responsable de la Ciudad de México, vamos a ver cómo la impulsamos en conjunto. Tenemos que aspirar a una norma general en frenos, llantas, etc", dijo entonces el subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación de la Semovi, Rodrigo Díaz.

La Secretaría de Movilidad debe publicar las nuevas normas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México esta semana y a partir de ese momento correrán 45 días para que los *bikers* conozcan y aprendan los cambios. En el día 46 todos tendrán

que acatar las nuevas reglas.

Andrés Lajous informó que también instalarán 100 señalamientos verticales, distribuirán mil cascos certificados para los conductores que cursen la motoescuela y realizarán una campaña de comunicación y difusión para prevenir hechos de tránsito.

"¡No los pongas en peligro! Para #SalvarVidas no excedas el límite de ocupación. No viajes con menores de 12 años", indica un cartel que muestra a tres tripulantes en una moto, en donde viaja un menor de edad sin casco.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Subsecretaría de Tránsito, ha remitido en lo que va del año 37 mil 942 motociclistas a depósitos vehiculares, y ha sancionado a 93 mil 420 *bikers*, principalmente por no utilizar casco, conducir sin placas y no contar con documentación del vehículo.

## ENTO

vigente

multas

3 pesos

tas que

co

El gobierno también pretende combatir la circulación de motos con permisos falsos. "El principal motivo por el que tienen estos permisos es por falta de información, a veces se los venden más caros que la placa", dijo Lajous.

Por eso el trámite de alta de placas de moto tendrá un descuento de 50 por ciento durante los 45 días de difusión de los cambios al reglamento. "Sí hay placas, sí hay módulos, sí hay citas y sí hay espacio", dijo el secretario.

## MULTA

### EL REGLAMENTO

de Tránsito vigente contempla multas de hasta 563 pesos a motociclistas que no usen casco



# 33

**MUERTES DE**  
motociclistas se  
registraron en el  
primer trimestre  
de 2023

# 45

**DÍAS ES** el plazo que  
tendrán los bikers  
para que aprender  
y aplicar los cambios

ARCHIVO EL SOL DE MÉXICO



**Los motociclistas** que lleven menores de 12 años serán multados y su vehículo terminará en un depósito

